



**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**

**MODELO
600**

AUTOLIQUIDACIÓN

OFICINA LIQUIDADORA _____

CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003

COD. TERRITORIAL E H _____

2 FECHA DEVENGO Día ____ Mes ____ Año _____

4 CONCEPTO _____

SUJETO PASIVO (A)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de dicha etiqueta, o ésta contiene datos erróneos o desfasados consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F. o, en su defecto, del D.N.I.). Para realizar el ingreso en una entidad colaboradora es indispensable que el modelo lleve adheridas las etiquetas identificativas.

1 N.º de justificante de la autoliquidación

5 N.I.F. _____ 6 Apellidos y nombre o razón social _____
7 Siglas _____ 8 Nombre vía pública _____ 9 Número _____ 10 Letra _____ 11 Escalera _____ 12 Piso _____ 13 Puerta _____
14 Teléfono _____ 15 Fax _____ 16 Municipio _____ 17 Provincia _____ 18 C. Postal _____

TRANSMISIVENTE (B)

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA IDENTIFICATIVA

19 N.I.F. _____ 20 Apellidos y nombre o razón social _____
21 Siglas _____ 22 Nombre vía pública _____ 23 Número _____ 24 Letra _____ 25 Escalera _____ 26 Piso _____ 27 Puerta _____
28 Teléfono _____ 29 Fax _____ 30 Municipio _____ 31 Provincia _____ 32 C. Postal _____

DATOS DEL DOCUMENTO (C)

47 Documento notarial 48 Documento privado 49 Documento judicial 50 Docum. administrativo
51 Apellidos y nombre del notario o fedatario o identificación de la autoridad judicial o administrativa _____ 53 N.º protocolo _____ 54 Año protocolo _____
Provincia y Localidad de la notaría o de formalización del documento _____ 57 Descripción de la operación o acto _____
55 _____ 56 _____
58 N.º sujetos pasivos _____ 59 N.º transmitentes _____ 60 Valor en documento _____

AUTOLIQUIDACIÓN (D)

100 Valor declarado _____	Código	Base imponible _____	114
101 Exento _____	106	s/base imponible _____	116
102 Otras bonificaciones estatales _____	107	Base liquidable: (114 - 116) _____	117
103 Bonificaciones autonómicas _____	108	Cuota: (117 X 118) _____	119
104 No sujeto _____	109	Bonificación s/ cuota _____	121
105 Prescrito _____		A ingresar (119 - 121 - 113) _____	122
110 Autoliquidación complementaria <input type="checkbox"/>		Recargo _____	123
111 Fecha de presentación _____		Intereses de demora _____	124
112 Número de justificante _____		TOTAL A INGRESAR: (122 + 123 + 124)...	125
113 Importe ingresado _____			

FIRMA (E)

En _____ a _____ de _____ de _____
Firma del sujeto pasivo o su representante:

150 N.I.F. del representante _____ 151 Apellidos y nombre o razón social del representante _____

INGRESO (F)

C.P.R. 9054654



OFICINA LIQUIDADORA _____

CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003

COD. TERRITORIAL

E H

2 FECHA DEVENGO

Día

Mes

Año

4 CONCEPTO

SUJETO PASIVO (A)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de dicha etiqueta, o ésta contiene datos erróneos o desfasados consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F. o, en su defecto, del D.N.I.). Para realizar el ingreso en una entidad colaboradora es indispensable que el modelo lleve adheridas las etiquetas identificativas.

1 N.º de justificante de la autoliquidación

5 N.I.F.

6 Apellidos y nombre o razón social

7 Siglas

8 Nombre vía pública

9 Número

10 Letra

11 Escalera

12 Piso

13 Puerta

14 Teléfono

15 Fax

16 Municipio

17 Provincia

18 C. Postal

TRANSMITENTE (B)

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA IDENTIFICATIVA

19 N.I.F.

20 Apellidos y nombre o razón social

21 Siglas

22 Nombre vía pública

23 Número

24 Letra

25 Escalera

26 Piso

27 Puerta

28 Teléfono

29 Fax

30 Municipio

31 Provincia

32 C. Postal

DATOS DEL DOCUMENTO (C)

47 Documento notarial

48 Documento privado

49 Documento judicial

50 Docum. administrativo

51 Apellidos y nombre del notario o fedatario o identificación de la autoridad judicial o administrativa

53 N.º protocolo

54 Año protocolo

Provincia y Localidad de la notaría o de formalización del documento

57 Descripción de la operación o acto

55

56

58 N.º sujetos pasivos

59 N.º transmitentes

60 Valor en documento

AUTOLIQUIDACIÓN (D)

100 Valor declarado

Código

101 Exento

106

102 Otras bonificaciones estatales

107

103 Bonificaciones autonómicas

108

104 No sujeto

109

105 Prescrito

Reducción **115** %

Base imponible

114

s/base imponible

116

Base liquidable: (114 - 116)

117

Tipo **118** %

Cuota: (117 X 118)

119

Bonificación **120** %

Bonificación s/ cuota

121

A ingresar (119 - 121 - 113)

122

Recargo

123

Intereses de demora

124

TOTAL A INGRESAR: (122 + 123 + 124)...

125

110 Autoliquidación complementaria

111 Fecha de presentación

112 Número de justificante

113 Importe ingresado

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del sujeto pasivo o su representante:

FIRMA (E)

150 N.I.F. del representante

151 Apellidos y nombre o razón social del representante

INGRESO (F)

C.P.R. 9054654



OFICINA LIQUIDADORA _____

CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003

COD. TERRITORIAL

E H

2 FECHA DEVENGO

Día

Mes

Año

4 CONCEPTO

SUJETO PASIVO (A)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de dicha etiqueta, o ésta contiene datos erróneos o desfasados consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F. o, en su defecto, del D.N.I.). Para realizar el ingreso en una entidad colaboradora es indispensable que el modelo lleve adheridas las etiquetas identificativas.

1 N.º de justificante de la autoliquidación

5 N.I.F.

6 Apellidos y nombre o razón social

7 Siglas

8 Nombre vía pública

9 Número

10 Letra

11 Escalera

12 Piso

13 Puerta

14 Teléfono

15 Fax

16 Municipio

17 Provincia

18 C. Postal

TRANSMITENTE (B)

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA IDENTIFICATIVA

19 N.I.F.

20 Apellidos y nombre o razón social

21 Siglas

22 Nombre vía pública

23 Número

24 Letra

25 Escalera

26 Piso

27 Puerta

28 Teléfono

29 Fax

30 Municipio

31 Provincia

32 C. Postal

DATOS DEL DOCUMENTO (C)

47 Documento notarial

48 Documento privado

49 Documento judicial

50 Docum. administrativo

51 Apellidos y nombre del notario o fedatario o identificación de la autoridad judicial o administrativa

53 N.º protocolo

54 Año protocolo

Provincia y Localidad de la notaría o de formalización del documento

57 Descripción de la operación o acto

55

56

58 N.º sujetos pasivos

59 N.º transmitentes

60 Valor en documento

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

AUTOLIQUIDACIÓN (D)

100 Valor declarado

Código

101 Exento

106

102 Otras bonificaciones estatales

107

103 Bonificaciones autonómicas

108

104 No sujeto

109

105 Prescrito

Reducción **115** %

Base imponible

114

s/base imponible

116

Base liquidable: (114 - 116)

117

Tipo **118** %

Cuota: (117 X 118)

119

Bonificación **120** %

Bonificación s/ cuota

121

A ingresar (119 - 121 - 113)

122

Recargo

123

Intereses de demora

124

TOTAL A INGRESAR: (122 + 123 + 124)...

125

110 Autoliquidación complementaria

111 Fecha de presentación

112 Número de justificante

113 Importe ingresado

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del sujeto pasivo o su representante:

FIRMA (E)

150 N.I.F. del representante

151 Apellidos y nombre o razón social del representante

INGRESO (F)

C.P.R. 9054654



OFICINA LIQUIDADORA _____

CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003

COD. TERRITORIAL

E H

2 FECHA DEVENGO

Día

Mes

Año

4 CONCEPTO

SUJETO PASIVO (A)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de dicha etiqueta, o ésta contiene datos erróneos o desfasados consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F. o, en su defecto, del D.N.I.). Para realizar el ingreso en una entidad colaboradora es indispensable que el modelo lleve adheridas las etiquetas identificativas.

1 N.º de justificante de la autoliquidación

5 N.I.F.

6 Apellidos y nombre o razón social

7 Siglas

8 Nombre vía pública

9 Número

10 Letra

11 Escalera

12 Piso

13 Puerta

14 Teléfono

15 Fax

16 Municipio

17 Provincia

18 C. Postal

TRANSMITENTE (B)

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA IDENTIFICATIVA

19 N.I.F.

20 Apellidos y nombre o razón social

21 Siglas

22 Nombre vía pública

23 Número

24 Letra

25 Escalera

26 Piso

27 Puerta

28 Teléfono

29 Fax

30 Municipio

31 Provincia

32 C. Postal

DATOS DEL DOCUMENTO (C)

47 Documento notarial

48 Documento privado

49 Documento judicial

50 Docum. administrativo

51 Apellidos y nombre del notario o fedatario o identificación de la autoridad judicial o administrativa

53 N.º protocolo

54 Año protocolo

Provincia y Localidad de la notaría o de formalización del documento

57 Descripción de la operación o acto

55

56

58 N.º sujetos pasivos

59 N.º transmitentes

60 Valor en documento

CARTA DE PAGO

AUTOLIQUIDACIÓN (D)

100 Valor declarado

Código

101 Exento

106

102 Otras bonificaciones estatales

107

103 Bonificaciones autonómicas

108

104 No sujeto

109

105 Prescrito

Reducción **115** %

Base imponible

114

s/base imponible

116

Base liquidable: (114 - 116)

117

Tipo **118** %

Cuota: (117 X 118)

119

Bonificación **120** %

Bonificación s/ cuota

121

A ingresar (119 - 121 - 113)

122

Recargo

123

Intereses de demora

124

TOTAL A INGRESAR: (122 + 123 + 124)...

125

110 Autoliquidación complementaria

111 Fecha de presentación

112 Número de justificante

113 Importe ingresado

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del sujeto pasivo o su representante:

FIRMA (E)

150 N.I.F. del representante

151 Apellidos y nombre o razón social del representante

C.P.R. 9054654

INGRESO (F)



OFICINA LIQUIDADORA _____

CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003

COD. TERRITORIAL

E H

2 FECHA DEVENGO

Día Mes Año

4 CONCEPTO

SUJETO PASIVO (A)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de dicha etiqueta, o ésta contiene datos erróneos o desfasados consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F. o, en su defecto, del D.N.I.). Para realizar el ingreso en una entidad colaboradora es indispensable que el modelo lleve adheridas las etiquetas identificativas.

1 N.º de justificante de la autoliquidación

5 N.I.F.

6 Apellidos y nombre o razón social

7 Siglas

8 Nombre vía pública

9 Número

10 Letra

11 Escalera

12 Piso

13 Puerta

14 Teléfono

15 Fax

16 Municipio

17 Provincia

18 C. Postal

TRANSMITENTE (B)

DATOS DEL DOCUMENTO (C)

AUTOLIQUIDACIÓN (D)

TOTAL A INGRESAR: (122 + 123 + 124)... **125**

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del sujeto pasivo o su representante:

FIRMA (E)

150 N.I.F. del representante

151 Apellidos y nombre o razón social del representante

INGRESO (F)

C.P.R. 9054654



EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

HOJA N.º DE

N.º DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

ESTE ANEXO DEBE CUMPLIMENTARSE ÚNICAMENTE CUANDO SEAN 2 O MÁS EL NÚMERO DE SUJETOS PASIVOS O DE TRANSMITENTES LOS QUE INTERVIENEN EN LA OPERACIÓN. SI FUERA NECESARIO SE UTILIZARÁN 2 O MÁS HOJAS.

Se consignará la identificación de cada uno de los sujetos pasivos (N.I.F., apellidos y nombre o razón social) y dirección, cuyo número debe coincidir, necesariamente, con el declarado en el apartado (58) del modelo 600 (Autoliquidación). **La relación se iniciará con el sujeto pasivo que figura en el apartado (A) del mismo modelo 600.**

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

201 N.I.F.	202 Apellidos y nombre o razón social	203 Coef. participación %	204 C. Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
205 Siglas	206 Nombre vía pública	207 Número	208 Letra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
209 Escalera	210 Piso	211 Puerta	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
212 Teléfono	213 Fax	214 Municipio	215 Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

221 N.I.F.	222 Apellidos y nombre o razón social	223 Coef. participación %	224 C. Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
225 Siglas	226 Nombre vía pública	227 Número	228 Letra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
229 Escalera	230 Piso	231 Puerta	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
232 Teléfono	233 Fax	234 Municipio	235 Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

241 N.I.F.	242 Apellidos y nombre o razón social	243 Coef. participación %	244 C. Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
245 Siglas	246 Nombre vía pública	247 Número	248 Letra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
249 Escalera	250 Piso	251 Puerta	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
252 Teléfono	253 Fax	254 Municipio	255 Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Se consignará la identificación de cada uno de los transmitentes (N.I.F., apellidos y nombre o razón social) y dirección, que participan en la operación gravada, cuyo número debe coincidir, necesariamente, con el declarado en el apartado (59) del modelo 600. **La relación de transmitentes se iniciará consignando en primer lugar al transmitente que figura en el apartado (B) del modelo 600.**

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

261 N.I.F.	262 Apellidos y nombre o razón social	263 Coef. participación %	264 C. Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
265 Siglas	266 Nombre vía pública	267 Número	268 Letra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
269 Escalera	270 Piso	271 Puerta	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
272 Teléfono	273 Fax	274 Municipio	275 Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

281 N.I.F.	282 Apellidos y nombre o razón social	283 Coef. participación %	284 C. Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
285 Siglas	286 Nombre vía pública	287 Número	288 Letra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
289 Escalera	290 Piso	291 Puerta	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
292 Teléfono	293 Fax	294 Municipio	295 Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

301 N.I.F.	302 Apellidos y nombre o razón social	303 Coef. participación %	304 C. Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
305 Siglas	306 Nombre vía pública	307 Número	308 Letra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
309 Escalera	310 Piso	311 Puerta	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
312 Teléfono	313 Fax	314 Municipio	315 Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

HOJA N.º DE

N.º DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

ESTE ANEXO DEBE CUMPLIMENTARSE ÚNICAMENTE CUANDO SEAN 2 O MÁS EL NÚMERO DE SUJETOS PASIVOS O DE TRANSMITENTES LOS QUE INTERVIENEN EN LA OPERACIÓN. SI FUERA NECESARIO SE UTILIZARÁN 2 O MÁS HOJAS.

Se consignará la identificación de cada uno de los sujetos pasivos (N.I.F., apellidos y nombre o razón social) y dirección, cuyo número debe coincidir, necesariamente, con el declarado en el apartado (58) del modelo 600 (Autoliquidación). **La relación se iniciará con el sujeto pasivo que figura en el apartado (A) del mismo modelo 600.**

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

201 N.I.F.	202 Apellidos y nombre o razón social	203 Coef. participación %	204 C. Postal
205 Siglas	206 Nombre vía pública	207 Número	208 Letra
209 Escalera	210 Piso	211 Puerta	
212 Teléfono	213 Fax	214 Municipio	215 Provincia

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

221 N.I.F.	222 Apellidos y nombre o razón social	223 Coef. participación %	224 C. Postal
225 Siglas	226 Nombre vía pública	227 Número	228 Letra
229 Escalera	230 Piso	231 Puerta	
232 Teléfono	233 Fax	234 Municipio	235 Provincia

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

241 N.I.F.	242 Apellidos y nombre o razón social	243 Coef. participación %	244 C. Postal
245 Siglas	246 Nombre vía pública	247 Número	248 Letra
249 Escalera	250 Piso	251 Puerta	
252 Teléfono	253 Fax	254 Municipio	255 Provincia

Se consignará la identificación de cada uno de los transmitentes (N.I.F., apellidos y nombre o razón social) y dirección, que participan en la operación gravada, cuyo número debe coincidir, necesariamente, con el declarado en el apartado (59) del modelo 600. **La relación de transmitentes se iniciará consignando en primer lugar al transmitente que figura en el apartado (B) del modelo 600.**

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

261 N.I.F.	262 Apellidos y nombre o razón social	263 Coef. participación %	264 C. Postal
265 Siglas	266 Nombre vía pública	267 Número	268 Letra
269 Escalera	270 Piso	271 Puerta	
272 Teléfono	273 Fax	274 Municipio	275 Provincia

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

281 N.I.F.	282 Apellidos y nombre o razón social	283 Coef. participación %	284 C. Postal
285 Siglas	286 Nombre vía pública	287 Número	288 Letra
289 Escalera	290 Piso	291 Puerta	
292 Teléfono	293 Fax	294 Municipio	295 Provincia

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

301 N.I.F.	302 Apellidos y nombre o razón social	303 Coef. participación %	304 C. Postal
305 Siglas	306 Nombre vía pública	307 Número	308 Letra
309 Escalera	310 Piso	311 Puerta	
312 Teléfono	313 Fax	314 Municipio	315 Provincia

HOJA N.º DE

N.º DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

ESTE ANEXO DEBE CUMPLIMENTARSE ÚNICAMENTE CUANDO SEAN 2 O MÁS EL NÚMERO DE SUJETOS PASIVOS O DE TRANSMITENTES LOS QUE INTERVIENEN EN LA OPERACIÓN. SI FUERA NECESARIO SE UTILIZARÁN 2 O MÁS HOJAS.

Se consignará la identificación de cada uno de los sujetos pasivos (N.I.F., apellidos y nombre o razón social) y dirección, cuyo número debe coincidir, necesariamente, con el declarado en el apartado (58) del modelo 600 (Autoliquidación). **La relación se iniciará con el sujeto pasivo que figura en el apartado (A) del mismo modelo 600.**

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

201 N.I.F.	202 Apellidos y nombre o razón social	203 Coef. participación %	204 C. Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
205 Siglas	206 Nombre vía pública	207 Número	208 Letra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
209 Escalera	210 Piso	211 Puerta	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
212 Teléfono	213 Fax	214 Municipio	215 Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

221 N.I.F.	222 Apellidos y nombre o razón social	223 Coef. participación %	224 C. Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
225 Siglas	226 Nombre vía pública	227 Número	228 Letra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
229 Escalera	230 Piso	231 Puerta	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
232 Teléfono	233 Fax	234 Municipio	235 Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

241 N.I.F.	242 Apellidos y nombre o razón social	243 Coef. participación %	244 C. Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
245 Siglas	246 Nombre vía pública	247 Número	248 Letra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
249 Escalera	250 Piso	251 Puerta	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
252 Teléfono	253 Fax	254 Municipio	255 Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Se consignará la identificación de cada uno de los transmitentes (N.I.F., apellidos y nombre o razón social) y dirección, que participan en la operación gravada, cuyo número debe coincidir, necesariamente, con el declarado en el apartado (59) del modelo 600. **La relación de transmitentes se iniciará consignando en primer lugar al transmitente que figura en el apartado (B) del modelo 600.**

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

261 N.I.F.	262 Apellidos y nombre o razón social	263 Coef. participación %	264 C. Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
265 Siglas	266 Nombre vía pública	267 Número	268 Letra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
269 Escalera	270 Piso	271 Puerta	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
272 Teléfono	273 Fax	274 Municipio	275 Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

281 N.I.F.	282 Apellidos y nombre o razón social	283 Coef. participación %	284 C. Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
285 Siglas	286 Nombre vía pública	287 Número	288 Letra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
289 Escalera	290 Piso	291 Puerta	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
292 Teléfono	293 Fax	294 Municipio	295 Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

RELLENAR O ADHERIR ETIQUETA

301 N.I.F.	302 Apellidos y nombre o razón social	303 Coef. participación %	304 C. Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
305 Siglas	306 Nombre vía pública	307 Número	308 Letra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
309 Escalera	310 Piso	311 Puerta	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
312 Teléfono	313 Fax	314 Municipio	315 Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

RELACIÓN DE SUJETOS PASIVOS (A)

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

RELACIÓN DE TRANSMITENTES (B)

HOJA N.º DE

N.º DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

ESTE ANEXO DEBE CUMPLIMENTARSE OBLIGATORIAMENTE CUANDO LA OPERACIÓN O ACTO SE REFIERA A INMUEBLES URBANOS, RÚSTICOS U OTROS BIENES O EN LA CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES SOBRE LOS MISMOS. SI FUERA NECESARIO, SE UTILIZARÁN 2 O MÁS HOJAS.

URBANA	1	401 Descripción del bien							402 % del bien	
		403 Año const.	404 Sup. const. (m²)	405 Sup. solar (m²)	406 Referencia catastral	407 Valor catastral	408 Sin ref. cat.			
		409 Siglas	410 Nombre vía pública			411 Número	412 Letra	413 Escalera	414 Piso	415 Puerta
		416 C. Postal	417 Municipio	418 Provincia		425 Valor declarado				
	2	426 Descripción del bien							427 % del bien	
		428 Año const.	429 Sup. const. (m²)	430 Sup. solar (m²)	431 Referencia catastral	432 Valor catastral	433 Sin ref. cat.			
		434 Siglas	435 Nombre vía pública			436 Número	437 Letra	438 Escalera	439 Piso	440 Puerta
		441 C. Postal	442 Municipio	443 Provincia		450 Valor declarado				
	3	451 Descripción del bien							452 % del bien	
		453 Año const.	454 Sup. const. (m²)	455 Sup. solar (m²)	456 Referencia catastral	457 Valor catastral	458 Sin ref. cat.			
		459 Siglas	460 Nombre vía pública			461 Número	462 Letra	463 Escalera	464 Piso	465 Puerta
		466 C. Postal	467 Municipio	468 Provincia		475 Valor declarado				
RÚSTICA	1	476 Clase de cultivo	477 % del bien	478 Categoría	487 Polígono	488 Parcela	480 Sup. (ha)	481 Referencia catastral		
		482 Valor catastral	483 Sin ref. cat.	484 Municipio		485 Provincia				
		486 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras							500 Valor declarado	
	2	501 Clase de cultivo	502 % del bien	503 Categoría	512 Polígono	513 Parcela	505 Sup. (ha)	506 Referencia catastral		
		507 Valor catastral	508 Sin ref. cat.	509 Municipio		510 Provincia				
		511 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras							525 Valor declarado	
	3	526 Clase de cultivo	527 % del bien	528 Categoría	537 Polígono	538 Parcela	530 Sup. (ha)	531 Referencia catastral		
		532 Valor catastral	533 Sin ref. cat.	534 Municipio		535 Provincia				
		536 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras							550 Valor declarado	
	4	551 Clase de cultivo	552 % del bien	553 Categoría	562 Polígono	563 Parcela	555 Sup. (ha)	556 Referencia catastral		
		557 Valor catastral	558 Sin ref. cat.	559 Municipio		560 Provincia				
		561 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras							575 Valor declarado	
	5	576 Clase de cultivo	577 % del bien	578 Categoría	587 Polígono	588 Parcela	580 Sup. (ha)	581 Referencia catastral		
		582 Valor catastral	583 Sin ref. cat.	584 Municipio		585 Provincia				
		586 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras							600 Valor declarado	
	OTROS BIENES		601 Descripción del bien						602 % del bien	603 Valor declarado

HOJA N.º DE

N.º DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

ESTE ANEXO DEBE CUMPLIMENTARSE OBLIGATORIAMENTE CUANDO LA OPERACIÓN O ACTO SE REFIERA A INMUEBLES URBANOS, RÚSTICOS U OTROS BIENES O EN LA CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES SOBRE LOS MISMOS. SI FUERA NECESARIO, SE UTILIZARÁN 2 O MÁS HOJAS.

URBANA	1	401 Descripción del bien											402 % del bien		
		403 Año const.	404 Sup. const. (m²)	405 Sup. solar (m²)	406 Referencia catastral			407 Valor catastral			408 Sin ref. cat.				
		409 Siglas	410 Nombre vía pública				411 Número	412 Letra	413 Escalera	414 Piso	415 Puerta				
		416 C. Postal	417 Municipio		418 Provincia			425 Valor declarado							
	2	426 Descripción del bien											427 % del bien		
		428 Año const.	429 Sup. const. (m²)	430 Sup. solar (m²)	431 Referencia catastral			432 Valor catastral			433 Sin ref. cat.				
		434 Siglas	435 Nombre vía pública				436 Número	437 Letra	438 Escalera	439 Piso	440 Puerta				
		441 C. Postal	442 Municipio		443 Provincia			450 Valor declarado							
	3	451 Descripción del bien											452 % del bien		
		453 Año const.	454 Sup. const. (m²)	455 Sup. solar (m²)	456 Referencia catastral			457 Valor catastral			458 Sin ref. cat.				
		459 Siglas	460 Nombre vía pública				461 Número	462 Letra	463 Escalera	464 Piso	465 Puerta				
		466 C. Postal	467 Municipio		468 Provincia			475 Valor declarado							
RÚSTICA	1	476 Clase de cultivo	477 % del bien	478 Categoría	487 Polígono	488 Parcela	480 Sup. (ha)	481 Referencia catastral							
		482 Valor catastral	483 Sin ref. cat.	484 Municipio			485 Provincia								
		486 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras										500 Valor declarado			
	2	501 Clase de cultivo	502 % del bien	503 Categoría	512 Polígono	513 Parcela	505 Sup. (ha)	506 Referencia catastral							
		507 Valor catastral	508 Sin ref. cat.	509 Municipio			510 Provincia								
		511 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras										525 Valor declarado			
	3	526 Clase de cultivo	527 % del bien	528 Categoría	537 Polígono	538 Parcela	530 Sup. (ha)	531 Referencia catastral							
		532 Valor catastral	533 Sin ref. cat.	534 Municipio			535 Provincia								
		536 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras										550 Valor declarado			
	4	551 Clase de cultivo	552 % del bien	553 Categoría	562 Polígono	563 Parcela	555 Sup. (ha)	556 Referencia catastral							
		557 Valor catastral	558 Sin ref. cat.	559 Municipio			560 Provincia								
		561 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras										575 Valor declarado			
	5	576 Clase de cultivo	577 % del bien	578 Categoría	587 Polígono	588 Parcela	580 Sup. (ha)	581 Referencia catastral							
		582 Valor catastral	583 Sin ref. cat.	584 Municipio			585 Provincia								
		586 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras										600 Valor declarado			
	OTROS BIENES		601 Descripción del bien											602 % del bien	603 Valor declarado

EJEMPLAR PARA LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

HOJA N.º DE

N.º DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

ESTE ANEXO DEBE CUMPLIMENTARSE OBLIGATORIAMENTE CUANDO LA OPERACIÓN O ACTO SE REFIERA A INMUEBLES URBANOS, RÚSTICOS U OTROS BIENES O EN LA CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES SOBRE LOS MISMOS. SI FUERA NECESARIO, SE UTILIZARÁN 2 O MÁS HOJAS.

URBANA	1	401 Descripción del bien																	402 % del bien
		403 Año const.	404 Sup. const. (m²)	405 Sup. solar (m²)	406 Referencia catastral				407 Valor catastral				408 Sin ref. cat.						
		409 Siglas	410 Nombre vía pública					411 Número	412 Letra	413 Escalera	414 Piso	415 Puerta							
	416 C. Postal	417 Municipio				418 Provincia				425 Valor declarado									
	2	426 Descripción del bien																	427 % del bien
		428 Año const.	429 Sup. const. (m²)	430 Sup. solar (m²)	431 Referencia catastral				432 Valor catastral				433 Sin ref. cat.						
		434 Siglas	435 Nombre vía pública					436 Número	437 Letra	438 Escalera	439 Piso	440 Puerta							
	441 C. Postal	442 Municipio				443 Provincia				450 Valor declarado									
	3	451 Descripción del bien																	452 % del bien
453 Año const.		454 Sup. const. (m²)	455 Sup. solar (m²)	456 Referencia catastral				457 Valor catastral				458 Sin ref. cat.							
459 Siglas		460 Nombre vía pública					461 Número	462 Letra	463 Escalera	464 Piso	465 Puerta								
466 C. Postal	467 Municipio				468 Provincia				475 Valor declarado										
EJEMPLAR PARA EL INTERESADO	1	476 Clase de cultivo	477 % del bien	478 Categoría	487 Polígono	488 Parcela	480 Sup. (ha)	481 Referencia catastral											
		482 Valor catastral	483 Sin ref. cat.	484 Municipio				485 Provincia											
		486 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras											500 Valor declarado						
	2	501 Clase de cultivo	502 % del bien	503 Categoría	512 Polígono	513 Parcela	505 Sup. (ha)	506 Referencia catastral											
		507 Valor catastral	508 Sin ref. cat.	509 Municipio				510 Provincia											
		511 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras											525 Valor declarado						
	3	526 Clase de cultivo	527 % del bien	528 Categoría	537 Polígono	538 Parcela	530 Sup. (ha)	531 Referencia catastral											
		532 Valor catastral	533 Sin ref. cat.	534 Municipio				535 Provincia											
		536 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras											550 Valor declarado						
	4	551 Clase de cultivo	552 % del bien	553 Categoría	562 Polígono	563 Parcela	555 Sup. (ha)	556 Referencia catastral											
		557 Valor catastral	558 Sin ref. cat.	559 Municipio				560 Provincia											
		561 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras											575 Valor declarado						
	5	576 Clase de cultivo	577 % del bien	578 Categoría	587 Polígono	588 Parcela	580 Sup. (ha)	581 Referencia catastral											
		582 Valor catastral	583 Sin ref. cat.	584 Municipio				585 Provincia											
		586 Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras											600 Valor declarado						
OTROS BIENES	601 Descripción del bien																	602 % del bien	603 Valor declarado

GUÍA DE LA DECLARACIÓN

Cuestiones Generales

Derechos y garantías de los obligados tributarios.

Los obligados tributarios, en sus relaciones con las Administraciones tributarias, gozan de los derechos generales recogidos en el artículo 34 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), así como de los derechos particulares recogidos en el resto de su articulado.

Normativa reguladora.

La normativa reguladora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados está contenida en el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto (BOE de 20 de octubre), en las Leyes de medidas tributarias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha vigentes y en el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento (BOE de 22 de junio).

Juego de impresos de la declaración.

Será de uso para todas las autoliquidaciones que se practiquen por:

Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

Operaciones Societarias.

Actos Jurídicos Documentados.

Se compone de 3 impresos autocopiativos independientes:

- 1) Modelo 600, para efectuar la autoliquidación del impuesto. Consta de 5 ejemplares autocopiativos: a) y b) Ejemplar para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, c) Ejemplar para el interesado, d) Carta de pago y e) Ejemplar para la entidad colaboradora.
- 2) Anexo 1 consta de 3 ejemplares autocopiativos: a) y b) Ejemplar para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y c) Ejemplar para el interesado. Se rellenará siempre que sean 2 o más los sujetos pasivos y/o los transmitentes que intervienen en la operación que origina la declaración tributaria.
- 3) Anexo 2 (Descripción del bien), consta de 3 ejemplares autocopiativos: a) y b) Ejemplar para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y c) Ejemplar para el interesado. Se rellenará cuando la operación se refiera a inmuebles de naturaleza urbana, rústica u otros bienes.

La transmisión de vehículos se declarará en el modelo 620. El pago en metálico del exceso de las letras de cambio superiores a 192.323,87 euros y el impuesto por las giradas en el extranjero se efectuará en el modelo 630.

Cuántos impresos hay que utilizar.

Se usará un solo impreso por cada hecho imponible o bien transmitido.

Cómo deben rellenarse los impresos.

Los impresos deben rellenarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Todos los importes monetarios deberán expresarse en euros, consignando en la parte izquierda de la casilla la parte entera del importe y en la derecha la parte decimal que, en todo caso, constará de dos dígitos.

Lugar donde se efectúan los ingresos.

El ingreso correspondiente a la autoliquidación deberá realizarse:

- a) En la entidad de crédito que presta el servicio de caja en la Consejería de Hacienda.
- b) En cualquier oficina de las entidades colaboradoras autorizadas, siempre que los documentos de ingreso lleven adheridas las etiquetas identificativas en todos sus ejemplares.

Con carácter informativo, se indica que a partir de 1 de diciembre de 2013, son entidades de crédito colaboradoras en la recaudación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Bankia	Globalcaja
Banco de Castilla-La Mancha	Caixabank	Ibercaja Banco
Banco Español de Crédito	Caja Rural de Casas Ibáñez	Unicaja Banco
Banco Popular Español	Caja Rural de Castilla-La Mancha	
Banco Santander	Caja Rural de Villamalea	

Presentación de los documentos.

NOTA IMPORTANTE: realizado el ingreso, o sin haberse realizado este por tratarse de un supuesto de no sujeción o exención, se presentarán, en alguno de los Servicios de Atención al Contribuyente de la Consejería de Hacienda u Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, los dos ejemplares para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la autoliquidación, junto con el original y copia simple del documento notarial, o bien original y fotocopia del documento judicial, administrativo o privado en el que conste o se relacione el acto o contrato que origine el tributo.

Plazo de presentación.

Para los hechos imposables sujetos al Impuesto realizados a partir del 1 de enero de 2006 el plazo de presentación será de un mes, contado a partir de la fecha de devengo del impuesto. A estos efectos, cuando el último día del citado plazo coincidiese con sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Devolución de ingresos indebidos y rectificación de autoliquidaciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, cuando un obligado tributario entienda que una autoliquidación formulada por él ha dado lugar a la realización de un ingreso indebido, o ha perjudicado de cualquier modo sus intereses legítimos, podrá instar la restitución de lo indebidamente ingresado, o la rectificación de la autoliquidación, respectivamente, ante la oficina gestora. Las solicitudes podrán hacerse una vez presentada la correspondiente autoliquidación y antes de haber practicado la Administración la liquidación definitiva o, en su defecto, de haber prescrito, tanto el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación, como el derecho a la devolución del ingreso indebido.

CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 600

NOTA IMPORTANTE: estas instrucciones tienen carácter meramente informativo. En todo caso prevalecerán los textos vigentes publicados en los Boletines o Diarios Oficiales.

Oficina liquidadora y código territorial.

Se consignarán la oficina liquidadora y el código territorial del lugar donde se presente la autoliquidación.

Oficina Liquidadora	Código Territ.	Oficina Liquidadora	Código Territ.	Oficina Liquidadora	Código Territ.	Oficina Liquidadora	Código Territ.	Oficina Liquidadora	Código Territ.
Albacete	EH0201	Ciudad Real	EH1301	Cuenca	EH1601	Guadalajara	EH1901	Toledo	EH4501
Alcaraz	EH0202	Alcázar de San Juan	EH1302	Belmonte	EH1602	Brihuega	EH1902	Escalona	EH4502
Almansa	EH0203	Almadén	EH1303	Huete	EH1603	Cifuentes	EH1903	Illescas	EH4503
Casas Ibáñez	EH0204	Almagro	EH1304	Motilla del Palancar	EH1604	Cogolludo	EH1904	Lillo	EH4504
Chinchilla	EH0205	Almodóvar del Campo	EH1305	San Clemente	EH1605	Molina de Aragón	EH1905	Madridejos	EH4505
Hellín	EH0206	Daimiel	EH1306	Tarancón	EH1606	Pastrana	EH1906	Navahermosa	EH4506
La Roda	EH0207	Manzanares	EH1307			Sacedón	EH1907	Ocaña	EH4507
Yeste	EH0208	Piedrabuena	EH1308			Sigüenza	EH1908	Orgaz	EH4508
		Tomelloso	EH1309					Puente del Arzobispo	EH4509
		Valdepeñas	EH1310					Quintanar de la Orden	EH4510
		Villanueva de los Infantes	EH1311					Talavera de la Reina	EH4511
								Torrijos	EH4512

(2) Fecha de devengo.

Se hará constar la fecha en la que se formalizó el acto sujeto a gravamen.

Se utilizarán dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año.

Ejemplo: la transmisión de un inmueble efectuada el 9 de enero de 2008 se anotará:

DÍA	MES	AÑO
0 9	0 1	2 0 0 8

(4) Concepto.

Se consignará el concepto que corresponda según la TABLA N.º 1 - CÓDIGOS DE CONCEPTOS Y TIPOS IMPOSITIVOS que se incluye en estas instrucciones.

(A) Datos identificativos del sujeto pasivo

Si dispone de etiquetas identificativas suministradas por la A.E.A.T. o por la propia Consejería de Hacienda, adhiera una en cada uno de los ejemplares del impreso del modelo 600 en el espacio reservado al efecto.

Si no dispone de etiquetas, cumplimente los datos de identificación (N.I.F., apellidos y nombre o razón social) y domicilio fiscal, en este último caso deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.

NOTA IMPORTANTE: para realizar el ingreso en una entidad colaboradora es indispensable que el modelo lleve adheridas las etiquetas identificativas en todos sus ejemplares.

(B) Datos identificativos del transmitente

Cumplimente los datos de identificación del transmitente como se indica en el apartado A.

(C) Datos del documento

(47), (48), (49) y (50). Tipo de documento.

Marque con una "X" el recuadro que corresponda al carácter notarial, privado, judicial o administrativo del documento.

(51). Apellidos y nombre del notario o fedatario o identificación de la autoridad judicial o administrativa.

Se harán constar los apellidos y nombre del notario o fedatario, o se identificará la autoridad judicial o administrativa correspondiente.

(53) y (54). Número y Año de protocolo.

Únicamente cuando se trate de documento notarial, se anotará el número y año del protocolo.

(55) y (56). Provincia y Localidad de la notaría o de formalización del documento.

Consigne la provincia y la localidad donde se ha formalizado el documento notarial, privado, judicial o administrativo.

(57). Descripción de la operación o acto.

Se indicará la descripción de la operación o acto por el que se presenta la autoliquidación, según la TABLA N.º 1 - CÓDIGOS DE CONCEPTOS Y TIPOS IMPOSITIVOS que se incluye en estas instrucciones. Además, cuando el código consignado sea TP00 (Transmisiones patrimoniales no sujetas), SO00 (Operaciones societarias no sujetas), AJ00 (Actos jurídicos documentados no sujetos) o DN90 (Otros documentos notariales), se ampliará brevemente la información sobre la naturaleza de la transmisión, acto documentado u operación societaria. Por ejemplo, en materia de derechos reales, préstamos, fianzas, arrendamientos, etc; se indicará si se trata de constitución, prórroga, modificación, subrogación etc.

(58). Número de sujetos pasivos que intervienen en la transmisión.

En este apartado consigne el número de sujetos pasivos que intervienen en la operación.

MUY IMPORTANTE: en el supuesto de ser más de uno los sujetos pasivos, deberá cumplimentarse obligatoriamente el ANEXO 1.

(59). Número de transmitentes que intervienen en la transmisión.

En este apartado consigne el número de transmitentes que intervienen en la operación.

MUY IMPORTANTE: en el supuesto de ser más de uno los transmitentes, deberá cumplimentarse obligatoriamente el ANEXO 1.

(60). Valor en documento.

Consigne en este apartado el valor que figura en el documento o escritura pública.

(D) Autoliquidación

(100). Valor declarado.

Se consignará el valor real del bien transmitido o del derecho que se constituya o ceda. Si este valor fuera inferior al que consta en el documento, se tomará este último como valor declarado.

(101) a (103). Exento, Otras Bonificaciones estatales y Bonificaciones autonómicas.

Marque con una "X" el recuadro que, en su caso, proceda. Anote en la casilla de la derecha (casillas 106, 107 y 108), el código de la exención o bonificación según la TABLA N.º 2 - CÓDIGOS DE EXENCIONES Y OTROS BENEFICIOS FISCALES que se incluye en estas instrucciones.

(104). No sujeto.

Marque con una "X" este recuadro en el caso de que la operación o acto no se encuentre sujeta al impuesto. Anote en la casilla de la derecha (casilla 109) el código del supuesto de no sujeción que se declara, según la TABLA N.º 3 - CÓDIGOS DE SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN que se incluye en estas instrucciones.

(105). Prescrito.

Marque este recuadro en caso de que haya prescrito el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria.

(110) a (113). Autoliquidación complementaria.

Únicamente se rellenará cuando la autoliquidación sea complementaria de otra anterior.

(110). Autoliquidación complementaria.

Si la autoliquidación es complementaria de otra ya presentada marque el recuadro con una "X".

(111) a (113). Fecha, Número e Importe de la autoliquidación complementaria.

Anote la fecha, número del justificante e importe ingresado de la autoliquidación de la que es complementaria.

El número de justificante se compone de 13 dígitos que figuran preimpresos en la numeración del código de barras de la declaración anterior.

NOTA IMPORTANTE: únicamente procederá la presentación de declaración complementaria, de la que necesariamente habrá de resultar una cantidad a ingresar, cuando ésta tenga por objeto regularizar errores u omisiones de otra declaración anterior que hubieran dado lugar a un resultado inferior al debido. La rectificación por cualquier otra causa de declaraciones presentadas anteriormente no dará lugar a la presentación de declaraciones complementarias, pudiendo, no obstante, el declarante solicitar de la Administración la rectificación de las mismas y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro, según establece el artículo 221 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En la declaración complementaria se harán constar con sus cuantías correctas todos los datos a que se refieren las casillas del modelo 600, que sustituirán por completo a los reflejados en idénticas casillas de la declaración anterior.

Las declaraciones complementarias deberán formularse en el modelo oficial que estuviese vigente en el ejercicio y período a que corresponda la declaración anterior.

(114). Base imponible.

En el caso de transmisiones patrimoniales onerosas, con carácter general se consignará el valor real del bien transmitido o del derecho que se constituya o ceda. Únicamente serán deducibles las cargas que disminuyan el valor real de los bienes, pero no las deudas aunque estén garantizadas con prenda o hipoteca (artículos 10, 13 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del impuesto).

En el caso de operaciones societarias se atenderá a lo dispuesto en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley del impuesto y para los actos jurídicos documentados a lo dispuesto en los artículos 30, 36 y 42 del mismo.

La Administración podrá, en todo caso, comprobar el valor real de los bienes y derechos transmitidos o, en su caso, de la operación societaria o del acto jurídico documentado (artículo 46 del Texto Refundido de la Ley del impuesto).

(115). Reducción.

Se indicará el porcentaje de reducción que, en su caso, corresponda aplicar sobre la base imponible.

(116). Importe de la reducción.

Se anotará el resultado de multiplicar la casilla (114) por la casilla (115).

(117). Base liquidable.

Se consignará el resultado de la diferencia entre la casilla (114) y la casilla (116).

(118). Tipo impositivo.

Se consignará el tipo que corresponde a cada operación o acto, excepto cuando tribute mediante una escala o una cantidad fija, en cuyo caso se dejará en blanco esta casilla.

(119). Cuota.

La cuota vendrá determinada:

- Por el resultado de aplicar a la casilla (117) el porcentaje que figure en la casilla (118).
- Por la cuantía que resulte de aplicar la escala en los supuestos de arrendamientos de fincas urbanas y rústicas o transmisión de acciones, derechos de suscripción, obligaciones o títulos análogos.
- Por el importe establecido para cada caso.

(120). Bonificación de la cuota.

Consigne el porcentaje de bonificación, en su caso.

(121). Importe de la bonificación.

Se consignará el resultado de aplicar a la casilla (119) el porcentaje que figure en la casilla (120), con los límites legalmente establecidos.

(122). Importe a ingresar.

Se indicará la diferencia entre la casilla (119) y las casillas (121) y (113).

(123). Recargo.

Se consignará, en su caso, el importe correspondiente al recargo que proceda según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre).

(124). Intereses de demora.

Se consignará, en su caso, el importe correspondiente a los intereses de demora que procedan, según lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre).

(125). Total a ingresar.

Se anotará el resultado de sumar lo consignado en las casillas (122), (123) y (124).

(E) Firma

El modelo 600 deberá ser firmado obligatoriamente por el sujeto pasivo del impuesto o su representante.

En el caso de que la autoliquidación se suscriba por el representante del sujeto pasivo, se deberá cumplimentar de forma obligatoria las casillas (150) y (151) con el N.I.F. y apellidos y nombre o razón social del representante que suscribe la autoliquidación.

(F) Ingreso de la deuda tributaria

Este espacio está reservado para las anotaciones de las entidades financieras como justificación del ingreso de la deuda tributaria en la Tesorería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO 1

(203), (223), (243), (263), (283) y (303). Coeficiente de participación de los sujetos pasivos y transmitentes. Se consignará el porcentaje de participación de los sujetos pasivos y transmitentes en la operación o acto.

CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO 2

(401) a (475). Estas casillas deberán cumplimentarse únicamente cuando la operación se refiera a bienes inmuebles urbanos o a la constitución de derechos reales sobre los mismos.

- (401). Descripción del bien - Consigne el correspondiente, según el tipo de bien que se transmite:
PISO, GARAJE, TRASTERO, UNIFAMILIAR AISLADA/PAREADA (3 ó 4 fachadas), UNIFAMILIAR EN HILERA/ADOSADA (1 ó 2 fachadas), SOLAR, OFICINAS, COMERCIAL, NAVE INDUSTRIAL, ALMACÉN, LOCAL EN ESTRUCTURA, EDIFICIO AGRÍCOLA, OTROS INMUEBLES.
- (402). % del bien - Deberá consignar el porcentaje del bien transmitido o del derecho que se constituya o ceda.
- (403). Año de construcción - Anote el año de construcción del inmueble. Si el edificio ha sido rehabilitado, ponga el año de finalización de las obras.
- (404). Superficie construida o construible (m²) - Indique los metros cuadrados de superficie total construida del bien inmueble o, en caso de terrenos aún sin edificar, la superficie máxima construible según edificabilidad permitida por el planeamiento vigente.
- (405). Superficie del solar (m²) - Debe cumplimentarse cuando el bien inmueble transmitido disponga de parcela individual e independiente. Se anotará la totalidad de la superficie de la misma en metros cuadrados, incluida la parte cubierta, patios y resto de parcela no construida.
- (406). Referencia catastral - Consigne la referencia catastral del bien inmueble. En el caso de una segregación sin que todavía se haya asignado nueva referencia catastral a la finca segregada, anote la referencia catastral de la finca de procedencia. En el caso de una agrupación de varias fincas, describa cada una de ellas con su respectiva referencia catastral.
- (407). Valor catastral - Consigne el valor catastral total del bien inmueble correspondiente al año del devengo.
- (408). Sin referencia catastral - Marque con una "X" en el caso de que el inmueble carezca de referencia catastral.
- (409). Tipo de vía - Se cumplimentará la sigla que corresponda, de acuerdo con las que se enumeran a continuación:
Al.(Alameda) Bl.(Bloque) Cl.(Calle) Cr.(Carretera) Ed.(Edificio) Lg.(Lugar) Mz.(Manzana) Pj.(Pasaje) Ps.(Paseo) Rd.(Ronda)
Ap.(Apartamento) Bo.(Barrio) Cm.(Camino) Cs.(Caserío) Gl.(Glorieta) Mc.(Mercado) Pb.(Poblado) Pq.(Parque) Pz.(Plaza) Tr.(Travesía)
Av.(Avenida) Ch.(Chalé) Co.(Colonia) Ct.(Cuesta) Gr.(Grupo) Mn.(Municipio) Pg.(Polígono) Pr.(Prolongación) Rb.(Rambla) Ur.(Urbanización)
- (410). Nombre de la vía pública - Se anotará el nombre de la vía pública donde esté situado el inmueble.
- (411). Número - Se consignará el número que tenga asignado el inmueble en la vía pública.
- (412). Letra - Consigne la letra que identifica el bien inmueble.
- (413). Escalera - Debe anotarse la escalera si para la localización del inmueble figurase este dato.
- (414). Piso - Anote en el recuadro el piso donde esté situado el inmueble.
- (415). Puerta - Consigne la puerta que identifica el bien inmueble.
- (416). Código Postal - Consigne el código postal de situación del bien.
- (417). Municipio - Consigne el municipio de situación del bien.
- (418). Provincia - Consigne la provincia de situación del bien.
- (425). Valor declarado - Consigne en este apartado el valor declarado del bien o derecho. En el caso de que sólo se transmita una parte del bien o derecho, anote el valor declarado de la parte del bien transmitido o del derecho que se constituya o ceda.

(476) a (600). Estas casillas deberán cumplimentarse únicamente cuando la operación se refiera a bienes inmuebles rústicos o a la constitución de derechos reales sobre los mismos.

- (476). Clase de cultivo - Consigne el correspondiente, según la clase de cultivo del bien que se transmite:
- | | | | |
|----------------|----------------------|----------------------|------------------------------|
| 1. Labor seco | 5. Monte maderable | 9. Erial-pastos | 13. Viñedo regadío |
| 2. Viñedo seco | 6. Frutales seco | 10. Labor regadío | 14. Olivar regadío |
| 3. Olivar seco | 7. Prados o praderas | 11. Huerta | 15. Viñedo regadío espaldera |
| 4. Monte bajo | 8. Almendro | 12. Frutales regadío | 16. Otros |
- (477). % del bien - Deberá consignar el porcentaje del bien transmitido o del derecho que se constituya o ceda.
- (478). Categoría - Indique la categoría catastral del bien rústico.
- (487). Polígono y (488) Parcela - Indique su número de polígono y parcela.
- (480). Superficie (ha) - Anote aquí la superficie exacta, en hectáreas (ha) del bien rústico que se transmite.
- (481). Referencia Catastral - Consigne la referencia catastral del bien inmueble. En el caso de una segregación sin que todavía se haya asignado nueva referencia catastral a la finca segregada, anote la referencia catastral de la finca de procedencia. En el caso de una agrupación de varias fincas, describa cada una de ellas con su respectiva referencia catastral.
- (482). Valor catastral - Consigne el valor catastral total del bien inmueble correspondiente al año del devengo.
- (483). Sin referencia catastral - Marque con una "X" en el caso de que el inmueble carezca de referencia catastral.
- (484). Municipio - Consigne el municipio de situación del bien.
- (485). Provincia - Consigne la provincia de situación del bien.
- (486). Descripción de instalaciones, construcciones e infraestructuras - Deberá consignar aquellos elementos incorporados a la finca rústica de forma estable y permanente y que inciden en su estructura productiva y en el valor de la misma, definiendo de forma particular las características descriptivas de cada uno, como son: denominación y tipo, uso al que se destina en la explotación, material de fabricación, dimensiones y antigüedad.
- (500). Valor declarado - Consigne en este apartado el valor declarado del bien o derecho. En el caso de que sólo se transmita una parte del bien o derecho, anote el valor declarado de la parte del bien transmitido o del derecho que se constituya o ceda.

(601) a (603). Estas casillas deberán cumplimentarse cuando la transmisión no se refiera a bienes inmuebles.

- (601). Descripción del bien - Consigne el tipo de bien que se transmite.
- (602). % del bien - Deberá consignar el porcentaje del bien transmitido o del derecho que se constituya o ceda.
- (603). Valor declarado - Consigne en este apartado el valor declarado del bien o derecho. En el caso de que sólo se transmita una parte del bien o derecho, anote el valor declarado de la parte del bien transmitido o del derecho que se constituya o ceda.

Si usted considera que el presente modelo no está lo suficientemente claro o puede mejorarse, le rogamos se dirija, por escrito, con sus sugerencias, a la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego de la Consejería de Hacienda, calle Trinidad, 8 - 45071 (Toledo).

TABLA N.º 1 - CÓDIGOS DE CONCEPTOS Y TIPOS IMPOSITIVOS

	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN O ACTO (Devengos a partir del 1-1-2014)	CONCEPTO	TIPO
TRANSMISIONES PATRIMONIALES	<u>Transmisiones y derechos reales s/inmuebles urbanos:</u>		
	Solares.....	TU00	8
	Viviendas	TU10	8
	Primera vivienda habitual cuyo valor real no exceda de 180.000 euros, financiada con préstamo hipotecario	TU11	7
	Locales y otras edificaciones	TU20	8
	Derecho de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico.....	TU30	4
	Transmisión de inmuebles urbanos con derecho a renunciar a la exención del IVA, sin efectuar dicha renuncia (art. 20.dos de la Ley 37/1992 del IVA).....	TU41	4
	Viviendas con protección pública	TO00	8
	Primera vivienda habitual con protección pública cuyo valor real no exceda de 180.000 euros, financiada con préstamo hipotecario.....	TO01	7
	<u>Transmisiones y derechos reales s/inmuebles rústicos:</u>		
	Secano.....	TR00	8
	Regadío	TR10	8
	Otros inmuebles rústicos.....	TR20	8
	Transmisión de inmuebles rústicos con derecho a renunciar a la exención del IVA, sin efectuar dicha renuncia (art. 20.dos de la Ley 37/1992 del IVA)	TR41	4
	Transmisión de inmuebles rústicos y urbanos en subasta judicial, administrativa o notarial.....	TS00	8
	Expedientes de dominio, actas de notoriedad, actas complementarias y certificados de dominio.....	ED00	8
	Transmisiones y derechos reales s/muebles, excepto valores mobiliarios	TM00	6
	Concesiones administrativas y otros conceptos	CA00	4
	Concesiones administrativas y actos asimilados, con concesión demanial o derechos de uso sobre inmuebles de titularidad pública.....	CA01	8
	Derechos reales de garantía y condiciones resolutorias explícitas	DG00	1
	Pensiones.....	PN00	1
	Pensiones a cambio de cesión de bienes.....	PN10	1
	Fianzas.....	FZ00	1
	Préstamos y Obligaciones.....	PO00	Exento
	Arrendamiento fincas urbanas	AU00	Escala
	Arrendamiento fincas rústicas	AR00	Escala
	Transmisión de acciones, derechos de suscripción, obligaciones y títulos análogos	AD00	Exento
	Transmisión de valores y derechos de suscripción contemplados en el art. 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores	TV00	8
Opción de compra sobre inmuebles	OC00	8	
Opción de compra s/vivienda habitual con protección pública para menores de 36 años	OC01	7	
Transmisiones patrimoniales no sujetas al impuesto	TP00	-	
OPERACIONES SOCIETARIAS	<u>Sociedades Anónimas:</u>		
	Constitución	SX00	Exento
	Aumento de capital.....	SX10	Exento
	Disolución	SX20	1
	Disminución de capital.....	SX30	1
	Aportaciones de socios que no supongan un aumento de capital social.....	SX70	Exento
	Traslado a España de sede o domicilio social (art. 19 del T.R. del I.T.P. y A.J.D.).....	SX80	Exento
	<u>Sociedades no anónimas:</u>		
	Constitución	SO00	Exento
	Aumento de capital.....	SO10	Exento
	Disolución	SO20	1
	Disminución de capital.....	SO30	1
	Aportaciones de socios que no supongan un aumento de capital social.....	SO70	Exento
	Traslado a España de sede o domicilio social (art. 19 del T.R. del I.T.P. y A.J.D.).....	SO80	Exento
	Operaciones societarias no sujetas al impuesto.....	OS00	-
ACTOS JURÍDICOS	<u>Documentos Notariales:</u>		
	Segregación.....	DN00	1,25
	Agregación.....	DN01	1,25
	Agrupación.....	DN10	1,25
	Declaración obra nueva.....	DN20	1,25
	División horizontal	DN30	1,25
	Entregas sujetas al I.V.A.	DN40	1,25
	Entregas sujetas al I.V.A. por renuncia a la exención	DN41	2,00
	Entregas sujetas al I.V.A. por las que se adquiera primera vivienda habitual cuyo valor real no exceda de 180.000 euros, financiada con préstamo hipotecario.....	DN42	0,75
	Entregas sujetas al I.V.A. de viviendas con protección pública.....	DN43	1,25
	Entregas sujetas al I.V.A. por las que se adquiera primera vivienda habitual con protección pública cuyo valor real no exceda de 180.000 euros, financiada con préstamo hipotecario.....	DN44	0,75
	Entregas sujetas al I.V.A. en subasta judicial, administrativa o notarial	DN45	1,25
	Constitución de hipoteca simultánea a préstamo sujeto a I.V.A.....	DN50	1,25
	Constitución de hipoteca simultánea a préstamo sujeto a I.V.A. para financiar la adquisición de la primera vivienda habitual cuyo valor real no exceda de 180.000 euros.....	DN51	0,75
	Opción de compra sujeta a I.V.A. s/vivienda habitual con protección pública para menores de 36 años	DN60	0,75
	Cancelación de hipoteca	DN70	Exento
	Otros documentos notariales.....	DN90	1,25
	Anotaciones preventivas	AP00	0,5
	Grandezas y títulos	GT00	
	Actos jurídicos documentados no sujetos al impuesto	AJ00	-

Escala de arrendamientos (euros)

Hasta 30,05 euros.....	0,09	De 480,82 a 961,62 euros	3,37
De 30,06 a 60,10 euros	0,18	De 961,63 a 1.923,24 euros	7,21
De 60,11 a 120,20 euros	0,39	De 1.923,25 a 3.846,48 euros	14,42
De 120,21 a 240,40 euros	0,78	De 3.846,49 a 7.692,95 euros	30,77
De 240,41 a 480,81	1,68	De 7.692,96 en adelante.....	0,024040 euros por cada 6,01 euros o fracción

Tarifa art. 43
Texto Refundido

TABLA N.º 2 - CÓDIGOS DE EXENCIONES Y OTROS BENEFICIOS FISCALES (Devengos a partir del 1-1-2014)

La relación contenida en esta hoja sirve de guía general de los beneficios fiscales vigentes en relación con las tres modalidades del Impuesto. En cada caso concreto la aplicación queda condicionada a la concurrencia efectiva de las condiciones subjetivas y objetivas que establece el artículo 45 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto, los preceptos reglamentarios concordantes y el cumplimiento de los requisitos establecidos, en su caso, por la legislación fiscal o sectorial específica.

Los beneficios fiscales no se aplicarán, en ningún caso, a las letras de cambio, a los documentos que suplan a éstas o realicen función de giro, ni a escrituras, actas o testimonios notariales gravados por el apartado primero del artículo 31 de la Ley del Impuesto.

DESCRIPCIÓN DE LA EXENCIÓN, BENEFICIO O BONIFICACIÓN		CÓDIGO
EXENCIONES SUBJETIVAS	Administraciones públicas territoriales e institucionales. Seguridad Social [Art. 45.I. A) a)]	101
	Entidades sin fines lucrativos reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. [Art. 45.I. A) b)]	102
	Cajas de ahorro por las adquisiciones directamente destinadas a su obra social. [Art. 45.I. A) c)]	103
	Instituto de España y Reales Academias y las instituciones de las Comunidades Autónomas con fines análogos. [Art. 45.I. A) e)]...	104
	Cruz Roja Española y O.N.C.E. [Art. 45.I. A) f)]	105
	Obra Pia de los Santos Lugares. [Art. 45.I. A) g)]	106
	Partidos políticos con representación parlamentaria [Art. 45.I. A) h)].....	107
	Iglesia Católica e iglesias, confesiones y comunidades religiosas con acuerdo de cooperación [Art. 45.I. A) d)]	108
EXENCIONES OBJETIVAS	Tratados o convenios internacionales que hayan pasado a formar parte del ordenamiento interno. [Art. 45.I. B) 1)]	201
	Ejercicio de retracto legal contra el adquirente que ya hubiere satisfecho el impuesto. [Art. 45.I. B) 2)].....	202
	Aportaciones de bienes y derechos de los cónyuges a la sociedad conyugal y adjudicaciones en pago posteriores. [Art. 45.I. B) 3)].....	203
	Entregas de dinero como precio de bienes o en pago de servicios, créditos o indemnizaciones. [Art. 45.I. B) 4)]	204
	Anticipos sin intereses concedidos por la administración. [Art. 45.I. B) 5)].....	205
	Concentración parcelaria, permutas y adjudicaciones autorizadas por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario. [Art. 45.I. B) 6)]	206
	Aportación de terrenos a las Juntas de Compensación y adjudicaciones proporcionales de solares, reparcelación. [Art. 45.I. B) 7)].....	207
	Garantías que presten los tutores. [Art. 45.I. B) 8)].....	208
	Transmisiones de valores en los términos del art. 108 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores. [Art. 45.I. B) 9)]	209
	Operaciones societarias a las que se refieren los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 19.2 y el 20.2 del T.R. del ITPAJD, en cuanto al gravamen por las modalidades de transmisiones patrimoniales onerosas o de actos jurídicos documentados [Art. 45.I. B) 10)]	210
	Constitución de sociedades, aumento de capital, aportaciones que efectúen los socios que no supongan aumento de capital y traslado a España de la sede de dirección efectiva o del domicilio social de una sociedad. [Art. 45.I. B) 11)]	211
	Viviendas de protección oficial: transmisión de terrenos y solares, y préstamos hipotecarios para su adquisición. [Art. 45.I. B) 12.a)].....	212
	Viviendas de protección oficial: escrituras públicas. [Art. 45.I. B) 12.b)]	213
	Viviendas de protección oficial: primera transmisión de vivienda. [Art. 45.I. B) 12.c)]	214
	Viviendas de protección oficial: préstamos hipotecarios para la adquisición exclusiva de viviendas y sus anejos inseparables. [Art. 45.I. B) 12.d)]	215
	Viviendas de protección oficial: constitución y ampliación de capital de sociedades promotoras o constructoras. [Art. 45.I. B) 12.e)].....	216
	Actos y contratos cuando tengan por objeto exclusivo salvar la ineficacia de actos anteriores inexistentes o nulos, pero por los que se hubiera satisfecho el impuesto. [Art. 45.I. B) 13)].....	217
	Préstamos y depósitos en efectivo. [Art. 45.I. B) 15)].....	218
	Transmisión de edificaciones a empresas de <i>leasing</i> para arrendamiento con opción de compra, siempre que no existan relaciones de vinculación directas o indirectas. [Art. 45.I. B) 16)].....	219
	Cancelación de hipoteca. [Art. 45.I. B) 18)]	221
	Ampliaciones de capital realizadas por personas jurídicas declaradas en concurso para atender una conversión de créditos en capital establecida en un convenio aprobado judicialmente conforme a la Ley Concursal. [Art. 45.I. B) 19)]	222
	Aportaciones a los patrimonios protegidos de personas con discapacidad, reguladas en la Ley 41/2003, de 18 de noviembre. [Art. 45.I. B) 21)].....	223
	Constitución y aumento de capital de sociedades de inversión de capital variable reguladas en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y las aportaciones no dinerarias a dichas entidades. [Art. 45.I. B) 20) 1.]	224
	Fondos de inversión de carácter financiero reguladas en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, en la modalidad de operaciones societarias. [Art. 45.I. B) 20) 2.].....	225
	Instituciones de inversión colectiva inmobiliaria no financiera reguladas en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, que tienen por objeto social exclusivo la inversión en inmuebles urbanos para su arrendamiento en la modalidad de operaciones societarias. [Art. 45.I. B) 20) 3.].....	226
	Fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos financieros, en la modalidad de operaciones societarias. [Art. 45.I. B) 20) 4.].....	227
	Constitución y aumento de capital de las Sociedades de Inversión en el Mercado Inmobiliario reguladas en la Ley 11/2009, así como las aportaciones no dinerarias a dichas sociedades. [Art. 45.I. B) 22)].....	228
	Otras.....	299
	OTROS BENEFICIOS FISCALES	Libertad religiosa: Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio. [Art. 45.I. C) 1.ª]
Montes vecinales en mano común: Ley 55/1980, de 11 de noviembre. [Art. 45.I. C) 3.ª]		302
Conservación de la energía: Ley 82/1980, de 30 de diciembre. [Art. 45.I. C) 4.ª]		303
Regularización del mercado hipotecario: Ley 2/1981, de 25 de marzo. [Art. 45.I. C) 5.ª]		304
Modernización explotaciones agrarias: Ley 19/1995, de 4 de julio. [Art. 45.I. C) 6.ª].....		305
Reordenación del sector petrolero: Ley 45/1984, de 17 de diciembre y Ley 15/1992, de 5 de junio. [Art. 45.I. C) 7.ª].....		306
Explotación unificada del sistema eléctrico nacional: Ley 49/1984, de 26 de diciembre. [Art. 45.I. C) 9.ª].....		308
Régimen electoral general: Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio. [Art. 45.I. C) 10.ª]		309
Sociedades capital-riesgo: Real Decreto-Ley 1/1986, de 14 de marzo y Ley 29/1991, de 16 de diciembre. [Art. 45.I. C) 11.ª].....		310
Sociedades anónimas laborales: Ley 4/1997, de 24 de marzo. [Art. 45.I. C) 12.ª].....		311
Planes y fondos de pensiones: Ley 8/1987, de 8 de junio. Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. [Art. 45.I. C) 13.ª]		312
Ley del deporte: Ley 10/1990, de 15 de octubre. [Art. 45.I. C) 14.ª].....		313
Cooperativas: Ley 20/1990, de 19 de diciembre. [Art. 45.I. C) 15.ª]		314
Agrupaciones de interés económico: Ley 12/1991, de 29 de abril. [Art. 45.I. C) 16.ª].....		315

TABLA N.º 2 - CÓDIGOS DE EXENCIONES Y OTROS BENEFICIOS FISCALES

	DESCRIPCIÓN DE LA EXENCIÓN, BENEFICIO O BONIFICACIÓN (continuación)	CÓDIGO	
OTROS BENEFICIOS FISCALES (CONTINUACIÓN)	Sociedades y fondos de inversión inmobiliaria y fondos de titularización hipotecaria: Ley 19/1992, de 7 de julio. [Art. 45.I. C) 17.ª].....	316	
	Iglesia Católica y Acuerdos del Estado con la Santa Sede de 03-01-1979	317	
	Federación entidades religiosas evangélicas: Ley 24/1992, de 10 de noviembre. [Art. 45.I. C) 18.ª].....	318	
	Federación comunidades israelitas de España: Ley 25/1992, de 10 de noviembre. [Art. 45.I. C) 19.ª].....	319	
	Comisión islámica de España: Ley 26/1992, de 10 de noviembre. [Art. 45.I. C) 20.ª].....	320	
	Constitución y ampliación de capital de las sociedades que creen las Administraciones y entes públicos para llevar a cabo la enajenación de acciones representativas de su participación en el capital social de sociedades mercantiles: Ley 38/1992, de 28 de diciembre. [Art. 45.I. C) 22.ª]	321	
	Fondos de garantía de depósitos: Real Decreto-Ley 4/1980, de 28 marzo y Real Decreto-Ley 18/1982, de 24 septiembre. [Art. 45.I. C) 23.ª].....	322	
	Subrogación y modificación de préstamos hipotecarios: Ley 2/1994, de 30 de marzo. [Art. 45.I. C) 24.ª]	323	
	Sociedades de garantía recíproca: Ley 1/1994, de 11 de marzo	324	
	Disolución y liquidación de sociedades transparentes y patrimoniales: Ley 46/2002, de 18 de diciembre, y Ley 35/2006, de 28 de noviembre.....	325	
	Entidades aseguradoras: Ley 30/1995, de 8 de noviembre	326	
	Sociedad estatal de participaciones industriales: Ley 5/1996, de 10 de enero.....	327	
	Fondos de Garantía de Inversiones: Ley 37/1998, de 16 de noviembre	328	
	Restitución de bienes a partidos políticos: Ley 43/1998, de 15 de diciembre.....	329	
	Instituciones de inversión colectiva inmobiliaria no financiera reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que tienen por objeto social exclusivo la inversión en inmuebles urbanos para su arrendamiento. [Bonificación del 95% del art. 45.I. B) 20) 3.].....	330	
	Las Sociedades de Inversión en el Mercado Inmobiliario reguladas en la Ley 11/2009 por la inversión en inmuebles urbanos destinados al arrendamiento. [Bonificación del 95% del art. 45.I. B) 22)].....	331	
	Exención de la cuota gradual de documentos notariales de la modalidad de actos jurídicos documentados de las escrituras públicas que documenten las operaciones de constitución, subrogación, novación modificativa y cancelación de la hipoteca inversa. [Disp. Adic. 1.ª, Ley 41/2007, de 7 de diciembre]	332	
	Otras.....	399	
	BONIFICACIONES AUTONÓMICAS	Explotaciones agrarias prioritarias: artículo 23.1 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha (Ley 19/1995 art. 9)..	401
		Explotaciones agrarias prioritarias: artículo 23.1 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha (Ley 19/1995 art. 10)...	402
Explotaciones agrarias prioritarias: artículo 23.1 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha (Ley 19/1995 art. 11)		403	
Explotaciones agrarias prioritarias: artículo 23.1 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha (Ley 19/1995 art. 13)		404	
Explotaciones agrarias de carácter singular: artículo 23.2 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha		411	
Explotaciones agrarias preferentes: artículo 23.3 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha		412	
Obras de interés general realizadas por comunidades de regantes: artículo 26.1 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha		413	
Constitución y modificación de derechos reales de garantía a favor de una sociedad de garantía recíproca: art. 26.2 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.....		414	
Adquisición de local de negocios para la constitución de empresa o negocio profesional: artículo 24 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.....		415	
Constitución y modificación de préstamos y créditos hipotecarios para la adquisición de local de negocios para la constitución de empresa o negocio profesional: artículo 25 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha		416	
Constitución o ejecución de la opción de compra en contrato de arrendamiento vinculado a operaciones de dación de pago: artículo 27 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.....		417	
Novación modificativa de los créditos hipotecarios pactada de común acuerdo entre el deudor y el acreedor: artículo 28 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.....		418	
Declaración de la obra nueva de construcción afectas a actividades económicas y no destinadas a vivienda: artículo 29 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.....		419	
Otras.....		499	

TABLA N.º 3 - CÓDIGOS DE SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN (Devengos a partir del 1-1-2014)

	DESCRIPCIÓN DEL SUPUESTO	CÓDIGO
	Anotación preventiva judicial ordenada de oficio	11
	Concesiones administrativas ferroviarias, sobre puertos o aeropuertos	13
	Protocolizaciones	14
	Cancelación de anotación preventiva de embargo en documento judicial	15
	Mandamientos judiciales de cancelación de cargas	16
	Prórrogas de anotaciones preventivas de embargo	18
	Segundas y ulteriores copias de escrituras que hayan liquidado previamente el impuesto correspondiente	19
	Actas de ratificación de escrituras liquidadas previamente.....	20
	Actas de finalización de obra correspondiente a obra nueva liquidada previamente.....	21
	Anotación preventiva de embargo liquidada previamente	22
	Otros	99